

Expediente: 879/19
Carátula: CEBRIAN JUAN JOSE C/ CERVERA CECILIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CERVERA, CECILIA ALEJANDRA-DEMANDADO
23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 879/19



H106018328581

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ CERVERA CECILIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 879/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/02/2025 presentado por el letrado Juan José Cebrián:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003820975, perteneciente a los presentes autos, la suma de **160.000** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JUAN JOSÉ CEBRIÁN - M.P. n° 6472**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23298782979, Cta. n° 462009523987339, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 879/19

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$160.000,00

10%\$16.000,00

8%\$12.800,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.